

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 977
CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1958



Acta de la sesión extraordinaria número 977, celebrada por el Consejo Universitario a las quince horas del diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Lic. González, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Lic. Sotela, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, Dra. Gamboa, Ing. Baudrit, Dr. Peña y Dr. Morales; de los Vice-Decanos Prof. Caamaño y Dr. Fischel; del representante estudiantil señor González.

La señora Ministra se excusa de asistir, por motivo de tener que participar en los actos de graduación de bachilleres de varios colegios.

ARTICULO 01. Explica el señor Rector que el motivo de esta sesión para la cual se permitió convocar a los señores Miembros del Consejo, es para hacer una exposición sobre su viaje a los Estados Unidos y los resultados inmediatos que del mismo se derivan, así como para tomar algunas resoluciones al respecto y resolver asuntos de urgencia que, en sesiones pasadas, le dejara confiados el Consejo.

Consultó sobre esta sesión con el señor Vice-Rector, Ing. Peralta y con el Secretario General Prof. Monge Alfaro.

En primer lugar se refiere al caso de la señorita Deyanira Sequeira. En este tipo de becas siempre se hace el pago de los pasajes San José-Miami-San José. Es inherente a las mismas que la Institución atienda al traslado del becario hasta los Estados Unidos. En territorio americano los gastos de transporte corren por cuenta de I.C.A.

En este caso prácticamente se pide permiso con goce de sueldo por un año. Pero realmente de lo que se trata, es de solicitar una ayuda, que bien podría ser igual al sueldo.

En el caso de la señorita Sequeira no es posible para ella dejar el país recibiendo una suma menor a la que corresponde a su salario, pues tiene a su cargo la

obligación familiar. Lo afirma después de haber realizado una investigación al respecto.

De conformidad con lo anterior se resuelve atender al pago de los pasajes de la señorita Sequeira San José-Miami-San José y girarle una ayuda equivalente a su salario mensual, durante enero y febrero, tomando las sumas necesarias de la partida de Becas. De marzo en adelante, de Fondos de la Escuela de Medicina, Becas. Dice el señor Rector que en la partida de becas del presupuesto general hay un sobrante por las sumas calculadas para el viaje del Lic. Rodríguez Veca, que no se realizó durante este año.

Este asunto fue conocido originalmente en el artículo 26 del acta de la sesión N° 976, y quedó pendiente de la opinión del Rector.

Comunicar: Contaduría, Personal, Biblioteca.

ARTICULO 02. Se da lectura a dos telegramas del señor Marco Tulio Pacheco, Inspector General de Educación Media, que literalmente dicen:

“San José, 12 de diciembre de 1958.

Sr. Luis Torres Moreira, Depto. de Registro, Ciudad Universitaria. Ruégole tomar providencia usted del caso a efecto suspender momentáneamente pena impuesta a Gonzalo García Vargas, estudiante Ciencias Económicas, por duda surgida en cuanto identificación en forma fidedigna hermanos Rodolfo y Gonzalo García Vargas”.

“San José, 13 de diciembre de 1958. Lic. Rodrigo Facio, Consejo Universitario. Para los efectos del caso permítome informarle que estudiante universitario que suplantó alumno del Colegio Los Angeles es Rodolfo García Vargas, de la Facultad de Ciencias y Letras y no Gonzalo García Vargas como por error le informé”.

Dice el señor Rector que trae ahora el asunto pues de las actas anteriores se desprende el deseo del Consejo de aplicar rápidamente una sanción una vez identificado el autor del hecho.

A propósito de lo anterior, dice el Lic. Rogelio Sotela que tuvo oportunidad de conversar con el Lic. Jorge Mandas Chacón, abogado del padre del menor Jiménez, quien fuera suplantado en el examen y éste le manifestó que ninguno de los dos hermanos García Vargas es responsable de la situación. Se trata de un egresado, según él, cuyo nombre no dirá, porque se le impediría su graduación.

Le agregó que la Universidad debería tener mucho cuidado en este caso.

El le observó que se había pedido una cuidadosa investigación del asunto, para sentar responsabilidades.

El Lic. Sotela agrega que ante la manifestación del señor Pacheco de que se trata de un alumno de Ciencias y Letras, lo procedente es encargar a los Profesores Trejos y Caamaño, en su condición de Decano y Vice-Decano de la Facultad, de llevar a cabo una investigación; proceder, pues, en la misma forma en que se hizo cuando se denunció el hecho como cometido por un alumno de Ciencias Económicas y Sociales.

Observa el Lic. Jiménez Castro que ante los diversos aspectos que este caso está tomando, es necesario dilucidar la verdad para no cometer una injusticia. Incluso si es preciso, conversar con el señor Mandas para que informe de lo que conoce del asunto.

El Prof. Trejos no considera conveniente ni necesario hablar con nadie que no sea una autoridad universitaria o de educación o los propios interesados.

Propone que se establezca una sanción, independientemente de quien resulte culpable, para aplicarla cuando éste se determine. Un tipo de sanción por si se trata de un alumno, con la correspondiente alternativa por si se tratara de un egresado.

El señor Rector manifiesta su conformidad con establecer una sanción de orden general, a fin de aplicarla en el caso, si se logra identificar al responsable.

El representante estudiantil señor González repite las argumentaciones que expresara en oportunidad en que este asunto fuera conocido por primera vez, oponiéndose del establecimiento de cualquier tipo de sanción a priori. Acepta, lo repite, que el caso merece sanción y fuerte, pero primero debe darse oportunidad, a quien resulte aparente responsable, de hacer su defensa. Si ese procedimiento no se hubiera seguido antes, se habría actuado con injusticia, como lo demostraron los hechos.

El Lic. Rogelio Sotela manifiesta que no está de acuerdo con fijar un castigo a priori. Estaría el Consejo, en ese caso, fijando una norma a falta de ella en el Estatuto.

Su opinión es que debe primero determinarse la culpabilidad y luego volver a traerse el asunto al Consejo para establecer sanción. Teme que se pueda cometer una injusticia.

Se acuerda, después de agotada la discusión, dejar establecida una norma de carácter general para aplicar en casos de suplantación como el presente, en el sentido de que si el responsable fuera un estudiante o un egresado universitario, quedará suspendido en todas sus actividades universitarias por el término de un año.

En cuanto al caso presente, se encarga a los señores Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras de conversar con el estudiante Rodolfo García Vargas y de realizar todas las gestiones que estimen pertinentes, a fin de determinar si es o no culpable de los actos que se le imputan.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Facultades, Depto. de Registro.

ARTICULO 03. El señor Rector se refiere de inmediato al artículo 48 del acta de la sesión N° 975. Dice que en la última sesión el Consejo resolvió encargarlo de resolver el asunto considerado en el artículo indicado.

Explica que en el caso concreto el Depto. de Planeamiento y Construcciones informó de la terminación del estudio urbanístico del Plan Vial partes 3 y 4. Esas partes corresponden a determinadas etapas establecidas por el Consejo Universitario.

Al mismo tiempo vino un informe de la Contaduría relativo a la financiación de la última fase de la parte segunda del Plan Vial.

De manera que se hizo una confusión entre cosas completamente diferentes. En cuanto a lo primero, el informe del Depto. de Planeamiento y Construcciones, lo que corresponde es hacerlo del conocimiento del Ing. Oscar Cadet, con quien se tiene contrato, para la preparación de los planos y supervisión de las obras.

Recuerda al respecto el ofrecimiento que le hiciera el señor Ministro de Obras Públicas, Ing. Espíritu Salas, de construir por cuenta del Ministerio la parte 3ª del Plan Vial. Señaló que la oportunidad para ello sería durante los meses del verano. De manera que es de importancia llevar adelante los trámites necesarios para poder iniciar esos trabajos cuando el Ministerio esté preparado, o bien sacarlo a licitación directamente si éste no pudiera.

ENTRA AL SALÓN DE SESIONES EL PROF. MONGE ALFARO (15: 30 horas).

Se acuerda remitir el informe del Depto. de Planeamiento y Construcciones a los contratistas, para la preparación de los planos.

---0---

En cuanto al otro punto el costo de los trabajos es de ¢44.700 y solo hay una partida de ¢27.315.10. Hace falta un aumento de ¢17.384.90.

Del valor total ¢10.000 corresponde a inspección. En cuanto a estos trabajos, hay un arreglo entre el contratista, Ing. Oscar Cadet y el Ing. Max Sittenfeld, en virtud del cual se dividen esa suma mediante pagos mensuales de ¢1.500 para Cadet y ¢1.000 para Sittenfeld.

Con el fin de seguir adelante con los trabajos, se propone tomar ¢10.000 de la partida "Becas para estudios en el Exterior" y los ¢8.000 restantes de la de "prestaciones Legales".

Para hacer el traspaso correspondiente hay necesidad de someter la modificación del Presupuesto a la Contraloría General de la República.

Se puede entonces aprovechar la oportunidad, y así lo propone al Consejo, de incluir, dentro de esa Modificación al Presupuesto, la suma de ¢1.320 necesaria para cubrir los intereses y amortizaciones de la operación realizada con el Banco Nacional de Costa Rica para adquirir la finca del señor Felipe Van Der Laat. Esa suma se tomaría también de "Prestaciones Legales".

De conformidad con lo anterior se autoriza al Director Técnico de la Contaduría para elevar ante la Contraloría General de la República la Décima Modificación al Presupuesto Ordinario.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 04. Se da lectura a telegrama que suscribe el Dr. Antonio Balli, Jefe de la Cátedra de Zoología del Depto. de Biología que, dirigido al señor Rector, dice así:

Considerando que en breve finalizarán reuniones del Honorable Consejo Universitario, apreciaría a usted brindar un pronto trámite a mi modesta gestión tendiente al establecimiento del Instituto de Apicultura y Enología. La valiosa cooperación de usted contribuirá en magnífica forma a la creación del primer Instituto de esa categoría en América".

Se acuerda dirigirse a la Comisión encargada de estudiar esta proposición del Dr. Antonio Balli, que fue conocida en artículo 32 de la sesión No. 964, a fin de pedirle un pronto informe al respecto. Al interesado se le comunicará lo anterior.

Comunicar: Comisión, Dr. Balli.

ARTICULO 05. El señor Rector dice que en el artículo 20 de la sesión No. 976, se conoció de nota del Seguro Social y de informe del Director del Departamento Legal, Lic. Rogelio Sotela, el cual fue incluido como Anexo N° 1. Todo lo anterior relacionado con las nuevas disposiciones establecidas por la ley en cuanto a los seguros de Enfermedad y Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.

Se habla en tal artículo de una conversación con personeros de la Caja para darles una explicación sobre los puntos de vista de la Universidad de Costa Rica.

De acuerdo con ello, solicita autorización para dirigirse en ese sentido a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Se acoge favorablemente esta solicitud.

ARTICULO 06. El señor Rector dice que algunos asuntos fueron sometidos a consideración de la Comisión de Presupuesto, en casos en que ya ésta nada tiene que hacer.

Esos casos están contemplados en los artículos 28 y 34 de la sesión No. 875.

Respecto a ambos asuntos el Director Administrativo de la Contaduría le ha dirigido a su pedido, el siguiente informe:

“En vista de que han llegado a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, con posterioridad a la fecha en que se redactó el dictamen de la Comisión, me permito comentar los acuerdos números 28 y 34 de la sesión 975 del 9 de diciembre. En cuanto al N° 28 que se relaciona con el informe de la Comisión especial nombrada para decidir en cuanto al sueldo de la señora doña Belkis de Arguedas, debo explicar, que, tomando en consideración el acuerdo del Consejo que autorizó a la Comisión a dictaminar en cuanto al proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio fiscal, haciendo las rebajas necesarias para equilibrarlo con los ingresos, la Comisión dejó el sueldo de la señora de Arguedas igual al que tiene actualmente. Estimamos muy juiciosa la recomendación que hace la Comisión para que el nombramiento se haga de tal modo que abarque las funciones administrativas y docentes y estimamos conveniente que desaparezca el inciso 20 del Departamento

de Bienestar que comprende 14 horas semanales docentes y se incluyan en el Personal Administrativo con el carácter de auxiliares de la Sección de Educación Física, fijando ¢690.00 a la señora de Arguedas y ¢600.00 al señor Pacheco, salvo que el Consejo disponga elevar el sueldo de la primera a ¢900.00 en cuyo caso deberá rebajarse la diferencia de ¢2.730.00 de otra partida. En cuanto a la solicitud del Director de la Escuela de Servicio Social, además de considerar que su gestión es extemporánea, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo respecto a solicitud de nuevas plazas, consideramos que, si el Consejo desea crearlas, deberá tomar la partida de los únicos fondos disponibles que se destinaron por la Comisión para reforzar el capítulo de Profesores Investigadores”.

El señor Rector dice que le parece muy conveniente no hacer distinción entre lo docente y lo administrativo en las funciones de la Sección de Educación Física. Todo debe considerarse como administrativo. De conformidad con este criterio, propone tomar en cuenta solo las funciones administrativas con los mismos salarios que les corresponde. En la discusión general del Presupuesto, se contemplará cualquier aumento de horas.

Así se acuerda.

---0---

En cuanto a la solicitud de la Escuela de Servicio Social, el Prof. Monge Alfaro dice que se trata de una nueva forma de presentación de una solicitud que, elevada a su conocimiento en tiempo, fue rechazada.

El señor Rector aclara que no se rechazó. Se pasó a estudio de la Comisión de Presupuesto. Observa que la única forma de discutir esas dos plazas, sería que la Escuela de Ciencias y Letras presente solicitud de profesores investigadores en las sesiones de enero.

En cuanto a este asunto se acoge el criterio expresado por el Director Administrativo de la Contaduría en su informe.

Comunicar: D.B.O. Contaduría, Escuela de Servicio Social, Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director del Departamento de Administración, señor Valverde, que dice lo siguiente:

“Señores Miembros del Consejo Universitario S.O. Estimados señores:

Ha sido costumbre de este Departamento autorizar el pago de horas extras, a empleados de las diferentes cuadrillas de Mantenimiento, Taller de Ebanistería y Atención Finca, cuando se considera que es definitivamente indispensable hacerlo, no habiendo tenido ningún problema al respecto. Para los últimos pagos de extras del Taller de Ebanistería y Atención Finca, el Director Técnico de la Contaduría, me pide que si no hay autorización expresa del Consejo, él no las cancela. En esta oportunidad solicito a ustedes la autorización correspondiente, para que se cancelen las extras que están pendientes, a los empleados de las cuadrillas citadas, y que para el futuro, se me dé la libertad del caso para autorizarlas. Quiero informar a los señores Miembros del Consejo, que el pago de extras que actualmente se está llevando a cabo, en el caso del Taller de Ebanistería, es para la fabricación de los muebles de Microbiología; y, en el caso de Atención Finca para el pago de los dos peones encargados de las cogidas de café”.

Se acuerda autorizar el pago de las horas extra que están pendientes, tal y como lo solicita el señor Valverde. No se acoge la sugerencia que hace para casos futuros, resolviéndose en la siguiente forma:

El Director del Departamento de Administración hará una estimación de las horas extra que deberá pagar en el año, y el Consejo las considerará y aprobará para ello la cantidad que crea del caso. Para hacer los giros correspondientes elevará el Depto. de Administración solicitud con justificación de pagos al señor Rector, el cual queda autorizado para dar su visto bueno cuando estime dichos pagos procedentes.

Al mismo tiempo se acuerda someter a consideración de la Oficina de Personal lo solicitado por el señor Valverde, para que dé un informe de si cabría, para esos casos, la Acción de Personal.

Comunicar: Administración, Contaduría, Personal.

ARTICULO 08. El Lic. Gonzalo Moncada formula un alegato relacionado con exámenes practicados a su hijo Álvaro Moncada García, alumno de Ciencias y Letras.

Como se trata de un asunto cuya decisión compete a la Facultad de Ciencias y Letras y no al Consejo, se remite a consideración de ésta, lo que se hará del conocimiento del interesado.

Comunicar: Facultad, Lic. Moncada.

ARTICULO 09. En nota dirigida al Secretario General, dice el Prof. José Joaquín Trejos, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

“En la sesión ordinaria de ayer, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, conoció y aprobó un informe del señor Director del Departamento de Química, en cuanto se refiere a los concursos de antecedentes abiertos para el nombramiento de profesores en varias cátedras de dicho Departamento. Tengo mucho gusto en transcribir a continuación los párrafos del informe referido, para conocimiento del Consejo Universitario: “En la sesión N° 31 celebrada por el Departamento de Química el 12 de Diciembre, se conoció el resultado del concurso para proveer profesores titulares en algunas cátedras. No se presentaron solicitudes en las siguientes:

Química Analítica Cuantitativa Profesor Titular	3 hs. lec. por semana
Bromatología Profesor Titular	2 hs. Lec. por semana más 4 de laboratorio
Tecnología Química II Profesor Titular	3 hs. lec. por semana más 6 de laboratorio
Físico Química I Profesor Suplente	4 hs. lec. por semana

Atendiendo a lo que establece el inciso 1) f) artículo 70 del Estatuto Orgánico, el Departamento acordó comunicar por su digno medio, al Consejo Universitario de la inopia de solicitudes; y de acuerdo con lo establecido en el inciso 2 de ese mismo artículo el Departamento de Química acordó recomendar los siguientes nombramientos de profesores encargados de cátedra por un año:

Ennio Rodríguez Zamora, para Química Analítica Cuantitativa, 3 hors. por semana para todos los grupos que se ofrezcan.

Eduardo Zumbado Rojas para Tecnología 3 hs. lectivas más 6 de laboratorio.

Gil Chaverri Rodríguez para Físico Química I, 4 hs. lectivas.

En caso de la cátedra de Bromatología en la que el Profesor Ennio Rodríguez la continúe dictando en su calidad de suplente.

Para Química inorgánica (2 hs. lectivas semanales) presentó solicitud solamente el Profesor Guillermo Chaverri Benavides.

Atendiendo lo que establece el inciso 1-f del artículo 70 del Estatuto, se acordó: 1° comunicar al Consejo Universitario el hecho de que solo una persona participó en el concurso e integrar la terna en la siguiente forma:

- 1° Guillermo Chaverri Benavides.
- 2° Gil Chaverri Rodríguez.
- 3° Ennio Rodríguez Zamora.

Para designar el lugar que cada candidato ocuparía en la terna, se realizó una votación secreta. Los profesores Gil Chaverri y Ennio Rodríguez, fueron propuestos por miembros del Departamento, aduciendo las siguientes razones que a continuación copio para cumplir con el inciso 1-g del artículo 70 del Estatuto. Guillermo Chaverri B. por haber participado en el concurso. Gil Chaverri R. por ser titular de la cátedra de Química Inorgánica II que ahora es un curso complementario y haberla enseñado por varios años. Ennio Rodríguez Z. por ser titular, de Química Mineral, aplicada en la Facultad de Farmacia, curso que algún parecido tiene en ciertos aspectos con el que está en concurso. En este caso se procedió en forma idéntica que en el anterior.

Se propusieron dos candidatos más:

Juan J. Vitoria, por ser profesor de gran experiencia y preparación como lo ha sabido demostrar durante los años de servicio en la Universidad. Es graduado de la Universidad de Madrid, España y ha trabajado en la Industria en ese país, Puerto Rico y Costa Rica.

Arnaldo Miranda, Ingeniero Químico graduado en Chile y con cursos de especialización en los Estados Unidos. Es persona joven, responsable y capaz de desarrollar un buen trabajo.

La votación secreta realizada para determinar el lugar de cada uno en la terna, dio el siguiente resultado:

- 1° Juan J. Vitoria Garayo.
- 2° Arnaldo Miranda.
- 3° Alvaro López González.

El Consejo Directivo, en consecuencia, acordó proponer al Consejo Universitario los tres nombramientos de encargados de cátedras arriba citados. Igualmente acordó pedir atentamente que se llame al profesor suplente don Ennio Rodríguez al ejercicio de la cátedra de Bromatología en 1959. También acordó el Consejo Directivo ratificar las siguientes ternas, tal como fueron elaboradas por el Departamento de Química, para elevarlas a la consideración del Consejo Universitario.

Cátedra de Química Inorgánica Titular

Guillermo Chaverri Benavides

Gil Chaverri Rodríguez

Ennio Rodríguez Zamora.

Cátedra de Tecnología Química I Titular

Juan J. Vitoria Garayo.

Arnaldo Miranda.

Alvaro López González.

Tengo mucho gusto en remitirle adjuntos, señor Secretario los documentos aportados por los participantes en el concurso referido”.

Se ratifican los nombramientos hechos de Encargados de Cátedra por un año; se llama al suplente de la cátedra de Bromatología para que la continúe dictando durante el próximo curso y las ternas sometidas por la Facultad serán consideradas en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 10. También del Prof. Trejos Fernández, es la comunicación siguiente:

“El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras acordó, en la sesión ordinaria de ayer, acoger la propuesta acordada por el Departamento de Química en sesión del 12 del presente mes, para elevarla al Consejo Universitario, en cuanto se refiere a los siguientes nombramientos de encargados de cátedra:

Orlando Bravo Trejos en “Laboratorio I, de Físico-Química”.

Guillermo Chaverri Benavides en “Preparados Inorgánicos”.

La propuesta se basa en las siguientes consideraciones hechas por el Departamento de Química al presentarla:

“Que conviene para la buena marcha y el orden del Departamento que los funcionarios que figuran como Jefes de Laboratorio, sean nombrados encargados de cátedra para la parte práctica del curso correspondiente; este nombramiento cabe

perfectamente dentro de lo establecido por el inciso 2 del artículo 70 en el párrafo que dice: “los encargados de cátedra sólo podrán ser nombrados por inopia... etc. o por su evidente preparación, a juicio del Consejo Universitario. Los Jefes de Laboratorio tienen, sin duda, esa evidente preparación para ocupar precisamente esa posición ...”

En la comunicación respectiva, el señor Director del Departamento aludido aclara que: “... Debo aclarar al señor Decano que para la atención del resto de las prácticas de otros cursos hay profesores titulares, adjuntos o encargados y que estos nombramientos no significan en forma alguna, variación del presupuesto para el año 1959 y sólo se pretende formalizar la situación que de hecho ha venido funcionando...”

Se ratifican los nombramientos de Encargados de Cátedra indicados arriba.

ARTICULO 11. La Facultad de Ciencias y Letras, acogiendo informes del Departamento de Biología, Física y Matemáticas, remite para la consideración del Consejo las siguientes ternas:

“Estimado señor Secretario General: En la sesión ordinaria del Consejo Directivo llevada a cabo ayer, se conoció un informe del señor Sub-Director del Departamento de Biología sobre los resultados del concurso de antecedentes abierto para el nombramiento de varios profesores titulares en cátedras a cargo de dicho Departamento. Tengo mucho gusto en remitirle adjunta una copia del referido informe del señor Subdirector doctor don Rafael L. Rodríguez, así como los documentos aportados por los señores concurrentes. El Consejo Directivo acordó ratificar las ternas tal como fueron presentadas por el Departamento de Biología, para elevarlas a conocimiento del Consejo Universitario. Las ternas son las siguientes:

“Cátedra Biología General:

I Terna:

John de Abate
José Mig. Jiménez
Carlos Alberto Echandi

II Terna:

José Mig. Jiménez
John de Abate
Carlos A. Echandi

III Terna:

Carlos Alberto Echandi
John de Abate
José M. Jiménez.

Cátedra de Genérica General (221)

Jorge Mora Urpí
Rafael A. Chavarría
Luis Angel Salas

Cátedra de Anatomía Humana:

Willy Feinzaig R.
Juan Dávila Rosabal.
Fabio Rosabal C.

El Consejo Directivo consideró bien integrada la última de las anteriores ternas para elevarla a conocimiento del Consejo Universitario. Sin embargo, acordó hacer notar que el señor Willy Feinzaig R., no informó de estar incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos. El posee un título de Doctor en Medicina que, para los efectos académicos que informan el espíritu de las estipulaciones del Estatuto Orgánico de la Universidad sobre esta materia, es suficiente. La resolución final sobre si se requiere, además, su incorporación al Colegio profesional, compete al Consejo Universitario”.

En la sesión ordinaria del Consejo Directivo verificada ayer, se recibió un informe del Director del Departamento de Física y Matemáticas, sobre los resultados del concurso abierto para nombrar un nuevo profesor asociado en cada una de las cátedras de Matemáticas Generales (para Ciencias Biológicas y Geometría). El Consejo Directivo acordó ratificar las ternas formuladas por el referido Departamento que son las siguientes:

Matemáticas Generales:

Henry MacGhie
Fernando Zumbado B.
Eduardo Jenkins Dobles

Geometría

Henry McGhie
Fernando Carboni E.
Eduardo Jenkins D.

Estoy remitiéndole, señor Secretario, el informe referido del señor Director del Departamento de Física y Matemáticas, para que sea del conocimiento del Consejo Universitario. También tengo mucho gusto en remitirle los documentos aportados por los participantes en el concurso”.

“En la sesión ordinaria del Consejo Directivo de esta Facultad llevada a cabo ayer, se conoció un informe del señor Director del Departamento de Estudios Generales, sobre el concurso de antecedentes abierto para el nombramiento de dos nuevos profesores titulares asociados en cada una de las cátedras de Castellano, Fundamentos de Filosofía y Fundamentos de Biología. El Consejo Directivo acordó ratificar las ternas respectivas, tal como fueron formuladas por el Departamento mencionado. Las ternas son las siguientes:

Castellano:

I Terna:

Aura Rosa Vargas
Angela Garnier
M^a Eugenia Dengo de Vargas

II Terna:

Viriato Camacho
María Julia Vargas
Mario Fernández

Fundamento de Filosofía:

I Terna:

Guillermo Malavassi
Víctor Brenes
Teresa Di Mare

II Terna:

Víctor Brenes
Guillermo Malavassi
Teresa Di Mare

Fundamentos de Biología:

I Terna:

Jorge León

John de Abate
José Mg. Jiménez

II Terna:

John de Abate
Jorge León
José Mig. Jiménez

Le remito adjunto, señor Secretario, para conocimiento del Consejo Universitario el informe aludido del señor Director del Departamento de Estudios Generales. También tengo mucho gusto en remitirle los documentos aportados por los participantes en el concurso”.

Se votarán en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 12. El señor Rector se refiere a los Anexos pendientes para conocer en la próxima sesión N° 968 donde consta el informe del Prof. Carlos Monge sobre sus opiniones en el Consejo Superior de Educación y resolución de ese organismo, sobre la Enseñanza Media. Además la opinión que sobre este informe rindió la doctora Emma Gamboa (970 Anexo N° 3).

Se había resuelto dejar el asunto para conocerlo en una sesión extraordinaria, pero si les parece a los señores miembros del Consejo se podría ver el 5 de enero.

Así se acuerda.

También está pendiente y será considerado en esa primera sesión ordinaria del año entrante el Anexo N° 2 del acta de la sesión N° 970 donde figura el Proyecto de Reglamento propuesto por la Oficina de Personal. Es de mucha importancia resolver sobre este Proyecto.

ARTICULO 13. El señor Rector dice que el acuerdo N° 46 de la sesión N° 947 no está suficientemente claro. Se trata de la discusión relativa al área del Auditorio de Biología y otros aspectos de este edificio.

La comunicación que el Departamento de Actas remitió al Depto. de Planeamiento y Construcciones, si explica el sentido que el acuerdo dicho pretende, pero no así el texto del mismo.

Se acuerda dejar establecido que el Consejo Universitario, con el propósito de aumentar el número de aulas del Depto. de Biología y con fundamento en la

experiencia que los edificios construidos ha dado, sugiera rebajar el área del Auditorio de manera que en vez de 250 alumnos de capacidad, tenga una capacidad de 200.

Se aumentarán 2 aulas de 25 alumnos, con la economía producida por la rebaja anterior.

Igualmente se sugiere solicitar al Depto. de Planeamiento y Construcciones que informe sobre la posibilidad de construir un auditorio común a Biología, Física y Química con capacidad para 300 alumnos.

Se encarga la Comisión que rindió el dictamen sobre el edificio de Biología de estudiar las dos sugerencias conjuntamente con el Depto. de Planeamiento y Construcciones.

Comunicar: Planeamiento.

ARTICULO 14. Se acuerda que el Anexo donde figuran las opiniones de las Facultades, en relación con la posibilidad de hacer aumentos a los profesores de horas o de obtener los servicios de un mayor número de profesores bajo contrato, será considerado por el Consejo cuando se discuta el Presupuesto.

ARTICULO 15. El señor Rector informa al Consejo Universitario que en Baltimore tuvo oportunidad de conversar con el Prof. Zeledón, becario de la Guggenheim. Había recibido el señor Zeledón la nota que le dirigiera el Consejo Universitario, de conformidad con lo acordado en el artículo 10 de la sesión N° 974. Desafortunadamente no se le envió copia de esa nota y tuvo que enterarse del encargo que se le hacía directamente del original de interesado. Interpretó que la flexibilidad que el Consejo Universitario le otorgaba tenía por objeto llegar a un arreglo para un nuevo contrato.

Dice que el señor Zeledón es un excelente estudiante. Tiene muchas posibilidades de quedarse en los Estados Unidos, trabajando allá en buenas condiciones. Pero el deseo del mismo es regresar a Costa Rica y prestar servicios a la Universidad. Así se lo manifestó en sus conversaciones.

Le explicó el señor Zeledón que el aumento de su ayuda de la Guggheim, de \$270 a \$330, se le hizo al saber que tenía una hija a su cargo, además de su señora esposa.

De manera que al hacer la Universidad la rebaja, no se le estaba quitando nada que se le compensara.

Después de conversar sobre la posibilidad de un arreglo, quedaron de acuerdo en que la Universidad le continuaría girando la suma de ¢700 mensuales, a partir de la fecha en que venció su contrato, procediendo a firmar un nuevo contrato con las mismas condiciones estipuladas entonces, aparte de lo relativo a la suma de ayuda económica.

Le solicitó el envío de una carta sobre este asunto y así lo hizo el señor Zeledón. La carta dice así:

“Muy estimado señor Rector: Por este medio me permito reiterar a usted los términos de nuestra reciente conversación sostenida en esta ciudad, con motivo de la renovación de mi contrato con la Universidad de Costa Rica. Tal y como le comuniqué personalmente, el estipendio que la Fundación Guggenheim me otorga en este momento es el mismo que he tenido desde que llegué a este país, toda vez que la suma original fue aumentada en forma espontánea por la Fundación al enterarse ellos de que, además de esposa, había traído conmigo a una hija recién nacida. Sin embargo, dadas las circunstancias actuales, de índole diversa, discutidas ampliamente, he calculado que la cantidad complementaria para mi presupuesto personal, que la Universidad tendría que aportar, podría corresponder a ¢700.00 mensuales a partir del momento en que caducó el primer contrato. De gran importancia para mi en todo este asunto ha sido el ofrecimiento reciente por parte del Dr. Clark P. Read, de la misma suma mensual otorgada por la Guggenheim, a partir del momento en que la beca termine hasta la finalización de mi doctorado académico. En caso de que esta nueva proposición contara con el asentimiento del Consejo Universitario, no tendré inconveniente en firmar el nuevo contrato con las mismas cláusulas y proposiciones que el anterior”.

Se acuerda prorrogar el contrato del señor Zeledón a partir de la fecha de vencimiento del anterior, conforme a los mismos términos estipulados en esa oportunidad, excepto en lo que se refiere a la ayuda económica de la Institución, a cual se fija en la suma de ¢700 mensuales. El pago correspondiente se hará a partir del mes de setiembre de este año y se tomará de la partida de Becas.

El Departamento Legal queda encargado de proceder a la preparación del correspondiente contrato.

Comunicar: Zeledón, Contaduría, Legal.

ARTICULO 16. El Prof. Trejos dice que en el Proyecto de Presupuesto encontró dos cosas, relacionadas con el número de horas de la Facultad de Ciencias y Letras, que no correspondían a la realidad.

Se dirigió al respecto al señor Méndez. Concretamente se trata de una rebaja en el número de horas lectivas de Matemáticas y en Biología.

Se acuerda estudiar el caso conjuntamente con el señor Rector, el Prof. Trejos y el Director Administrativo de la Contaduría, para conocer la situación cuando se discuta el Presupuesto.

ARTICULO 17. La Dra. Gamboa dice que cuando se autorizó la práctica de los exámenes que tienen pendientes en la Escuela de Educación a Nilda Chavarría, Ondina Peraza y José A. Valverde, se omitió el nombre de la señorita Virginia Chaves. Solicita se le tenga por incluido a fin de que se le aplique lo resuelto en artículo 52 de la sesión No. 976.

Así se acuerda.

ARTICULO 18. A solicitud del Prof. José Joaquín Trejos se deja establecido que las vacaciones de los profesores de Tiempo Completo y de Medio Tiempo se les darán en oportunidad en que los señores Decanos les parezca mejor, de acuerdo con las necesidades de sus respectivas Escuelas, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo.

Comunicar: Decanos.

ARTICULO 19. El Dr. Peña Chavarría señala que las gestiones realizadas con el Dr. Gasparini, a fin de obtener su aceptación e informe de su venida a Costa Rica para atender sus obligaciones de profesor de la Cátedra de Anatomía, no han tenido ningún resultado. Ni siquiera la correspondencia enviada por medio de la representación diplomática costarricense en Italia, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es de mucha urgencia tomar una solución al respecto.

ENTRA AL SALÓN DE SESIONES EL ING. BAUDRIT (16 horas). Solicita excusas por haber llegado con retraso, pero tenía la idea de que la sesión no comenzaría sino hasta ahora. El Dr. Peña agrega que en la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina priva la idea de que sea anulado el nombramiento y se proceda a realizar un nuevo concurso.

Se acuerda celebrar un concurso para llenar la cátedra de Anatomía de la Escuela de Medicina, con vista de la imposibilidad de obtener respuesta, en cualquier sentido, del Dr. Francesco Gasparini. Se anula el nombramiento de éste, haciéndoselo saber así. El concurso se hará con un plazo de 22 días y los términos del mismo los preparará la Secretaría General de común acuerdo con el Dr. Antonio Peña Chavarría, Decano de Medicina.

Se acuerda igualmente abrir concurso para el nombramiento de los profesores de Fisiología y Farmacología.

Comunicar: Medicina, Secretaría General, Gasparini.

ARTICULO 20. El Director Administrativo de la Contaduría remitió al Decano de la Facultad de Microbiología las ofertas de la licitación para suplir sillas con tablilla plegable para uso del Edificio de la Escuela, para cumplir acuerdo del Consejo, al respecto emitido.

El señor Decano remite comunicación del Asesor del Depto. de Planeamiento Dr. Bernal Fernández Piza, acogiéndolo en un todo, que dice:

“Muy estimado señor Decano: Con relación a la Licitación Pública para sillas con tablilla plegable para el auditorio del Edificio de Microbiología me permito informarle que he estudiado las dos ofertas que fueron presentadas y recomiendo se adjudique dicha Licitación a la casa J. Vellvé Company, Inc. de Nueva York, ya que la Oferta de la casa International Traders & Counsellors Inc. no se ajusta a las especificaciones. Le ruego muy atentamente, dar el trámite del caso a esta recomendación”.

Observa el Lic. González que el costo de esas sillas, sin exención, sería muy elevado. Además, extraña que no hayan participado firmas nacionales.

Atendiendo a que los costos de las sillas serán muy elevados si se hace su importación, ya que no se cuenta con exención de derechos de Aduana, se acuerda declarar desierta la presente licitación.

Se autoriza a la Contaduría para realizar una nueva licitación a la mayor brevedad posible, fijando los términos y condiciones de la misma de común acuerdo con los Drs. Morales y Fernández Piza.

Por recomendación del Lic. Sotela se acuerda incluir en el cartel una cláusula estipulando que se puede adjudicar a una firma o varias.

Comunicar: Microbiología, Contaduría.

SE RETIRA DEL SALÓN DE SESIONES EL LIC. WILBURG JIMÉNEZ (16: 45 hs.)

ARTICULO 21. Se refiere seguidamente el señor Rector a su viaje a los Estados Unidos, atendiendo invitación del Instituto de Educación Internacional.

Estuvo del 1º al 4 de diciembre en Nueva Orleans, como huésped del Dr. Frye, Decano de la Escuela de Medicina. El Dr. Frye es un gran amigo de Costa Rica y de la Universidad y es muy entusiasta en cuanto a sus conceptos y a sus deseos de colaboración. Tuvo la oportunidad de recorrer todas las instalaciones de la Escuela de Medicina de la Universidad de Louisiana y de conversar con todos los Jefes de Departamento. Le expresaron todos muy buena impresión de la Comisión que viajó allá, integrada, por los Doctores De Girólami y Guzmán y el Ing. Padilla.

El 5 de diciembre visitó la Universidad de Louisiana en Baton Rouge. Ahí tuvo la oportunidad de conocer el edificio de Biblioteca más moderno y de líneas más agradables que ha conocido. La biblioteca se encuentra centralizada. Tiene en ellos el sistema de biblioteca abierta: los libros no están ni en el sótano ni en la torre, sino en los propios salones de lectura. Los mismos estudiantes toman los libros y son acomodados después por oficiales de catalogación. Es un procedimiento de responsabilidad propia muy conveniente.

Considera muy importante que el Ing. Padilla vea ese edificio y obtenga sus planos, así como el Director del Depto. de Biblioteca don Efraín Rojas. Este viaje lo podría hacer Padilla al visitar la Universidad de Louisiana, lo que propone haga por una semana atendiendo a los gastos con fondos de la Escuela de Medicina. Sería ello muy provechoso, para hacer consultas y observaciones relacionadas con los planos del edificio de la Escuela.

El Dr. Frye opina que el convenio entre ambas universidades probablemente se firmará para el 1º de enero.

Es estudiante de esa Universidad el Lic. Jesús María Jiménez Porrás, con mucho aprovechamiento, limitados sus estudios a las dificultades del idioma que poco a poco va dominando.

Del 6 al 8 de diciembre estuvo en la Universidad de Kansas en Lawrence. El Rector de la Institución es el Dr. Murphy, también conocido de esta Universidad.

Desea él, con mucho entusiasmo, un convenio similar al que se va a celebrar en la Universidad de Louisiana, pero en campo directo. Sería éste para fortalecimiento de los Departamentos Científicos de la Universidad de Costa Rica.

Sujeto a lo que los miembros del Consejo Universitario digan, planeó idea de enviar cuatro egresados a obtener sus doctorados en Química, Física, Geología y Farmacia Industrial.

Debe tomarse en cuenta que ya se va a construir el pabellón de Geología y que necesariamente hay que pensar en preparar a algún muchacho universitario para futuras funciones de dirección en el mismo.

El acuerdo con la Universidad de Kansas abarcaría determinados puntos y, para conocimiento de los señores miembros del Consejo, propone que se incluya como Anexo de la presente acta el proyecto elaborado conjuntamente con el Dr. Murphy.

Así se acuerda.

--0--

Cuando fue a los Estados Unidos llevaba el planteamiento concreto del Decano de Agronomía de conseguir el envío de un joven para doctorarse en Entomología. Quiso la suerte que en la Universidad de Kansas se encuentre un costarricense, el señor Eduardo Willie, quien va a terminar su doctorado en esa materia.

El se manifestó muy satisfecho de saber que ahora en Costa Rica existe la posibilidad de realizar este tipo de investigaciones y le dijo que le alegraría mucho poder trabajar con la Universidad de Costa Rica.

Pide autorización al señor Rector para que el Ing. Baudrit, sin compromiso alguno, se ponga en contacto con el señor Willie. La esposa del señor Willie tiene un master en Sociología y Antropología.

Se acuerda otorgar la autorización solicitada al Ing. Baudrit. Pasó el 9 y el 10 en la Baltimore, en la Universidad de John Hopkins. Esta Universidad es una Institución más pequeña, del tipo de las del este.

Conversó allá con el Dr. Milton Eisenhower y le explicó del deseo de la Institución de obtener financiación, dentro de sus posibilidades económicas para atender a la obligación de los pagos, a fin de llevar adelante sus programas de construcción de la Ciudad Universitaria.

Le sugirió el Dr. Eisenhower dirigirse al señor Rubbottom, cuyo cargo es el de Sub-Secretario de Estado a cargo de asuntos latino-americanos, a través de los canales regulares establecidos. Una vez hecha la gestión, se servirá recomendarla especialmente.

Propone dirigirse al señor Rubbottom, una vez que se defina lo que pasa a exponer, expresando las posibilidades de financiación.

Sugiere se hagan los planos de tres edificios y plantear su financiación. Desde ahora, sin esperar los planos, se iniciarían las gestiones con el señor Rubbottom. Así se evitarían los atrasos que se han presentado en empréstitos solicitados por el país.

Propone que se hagan los planos del edificio de la Facultad de Agronomía, una vez concluidos los de Medicina. Ya está construido el Pabellón de Investigaciones Agronómicas y el Depto. de Geología se iniciará pronto. Así se completaría una relación entre todos. El edificio de Agronomía, actual, que es muy amplio, serviría para acomodar Odontología y Farmacia, permitiendo hacer entrega a la Corte Suprema de Justicia de los edificios del Barrio González Lahamann.

De acuerdo con esta proposición una vez concluidos los planos de Medicina, el 1° de julio se comenzarían los planos de Agronomía. Luego se seguiría con los de Biología y Física y Matemáticas.

Se presentaría una documentación muy seria, con planos, cálculos de necesidades de equipo, referencias a la experiencia de otras construcciones, etc.

El 5 de enero se decidirá, en la sesión ordinaria, lo que ahora propone. Ha calculado la financiación de los tres edificios con su equipo, en un millón de dólares.

Pide autorización para editar un folleto, en inglés y español, que contendría la propuesta al Dr. Eisenhower, su discurso del 26 de diciembre en el que se referirá al mismo asunto, y una explicación general sobre la Ciudad Universitaria. El Dr. Murphy distribuirá estos folletos entre las Universidades de los Estados Unidos con el fin de crear una atmósfera de simpatía y comprensión en aquel país.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que lleve adelante todo lo que aquí ha sido propuesto.

---00---

Del 11 al 17 estuvo en Nueva York, en la Universidad de Columbia. El señor Rector se portó de la manera más gentil, pero las relaciones no tuvieron la confianza de las anteriores, porque no hay, de parte del señor Rector, mayor relación o conocimiento del país y de los propósitos de la Universidad de Costa Rica.

Tuvo oportunidad de intervenir en un seminario sobre asuntos latinoamericanos a cargo del Prof. Tannembau, hablando en tal oportunidad de la Universidad de Costa Rica.

Cree que habrá posibilidades para estudiantes costarricenses en los campos de la educación y de la administración pública.

Por último tuvo conversaciones con las Fundaciones Carnegie y Ford, para obtención de equipo y ayudas para estudios en ciencias básicas, de acuerdo con el punto propuesto al Dr. Murphy.

La Ford enviará en el mes de enero al señor Wolf, quien está encargado de asuntos latinoamericanos. El señor Germán Arciniegas, en el Seminario indicado, hizo su exposición sobre un proyecto de sistema de matrículas muy interesante: se hace el cálculo del costo de una carrera profesional. La Universidad cobra determinada suma de ese costo y el estudiante, ya profesional firma un convenio para cancelar la diferencia a la Institución. Esos dineros, a su vez, sirven para dar formación profesional a nuevos estudiantes.

Este sistema es muy interesante y valdría la pena, más adelante, considerarlo.

El Consejo se manifiesta, en principio, de acuerdo con lo actuado y lo propuesto por el señor Rector.

ARTICULO 22. Los Anexos que se incluirán en la presente sesión y que serán conocidos en la próxima ordinaria del 5 de enero, además de los citados en el artículo 12, son los siguientes:

Anexo N° 1. Informe del Director Administrativo de la Contaduría en relación con el problema de la Sección de Inventarios, así como el informe rendido al Consejo por el Jefe de la Oficina de Personal sobre este mismo asunto.

Anexo N° 2. Informe de la Facultad de Derecho sobre análisis comparativo de los resultados obtenidos con los alumnos del primer curso, en los exámenes verificados este año, en relación con los resultados de los años 1956 y 1955. En el 57 no hubo lecciones en primer año profesional.

Anexo N° 3. Condiciones para llenar las plazas de profesores asociados de la Escuela de Medicina y métodos de selección de candidatos.

Anexo N° 4. Proyecto de convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Kansas.

Anexo No. 5. Informe de la Facultad de Ciencias y Letras en relación con la aplicación del artículo 71. (Informe de la Comisión de Reglamentos figura como Anexo N° 2 de la sesión N° 972).

A las 17:30 horas se levanta la sesión.

ACTA N° 977

ANEXO N° 1

Ciudad Universitaria
18 de diciembre de 1958

Señor
Lic. Rodrigo Facio B.
Rector Universidad de Costa Rica
S.O.

Estimado señor Rector:

He recibido nota (DCA-3080-58) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en relación con el problema de la "Sección de Inventarios", así como el informe rendido al Consejo por el jefe de la Oficina de Personal sobre este mismo asunto.

Al respecto me permito hacer algunas observaciones tendientes a borrar del ambiente del Consejo Universitario, la impresión errónea y el cargo infundado de que existe una "coordinación deficiente" en las relaciones de esta oficina con la Proveeduría (Dirección Administrativa de la Contaduría) o más concretamente, con la Sección de Inventarios de esa dependencia.

Deseo manifestar que en el seno de estas oficinas no existió relación alguna que permitiera llevar a cabo un control adecuado de los bienes propiedad de la Universidad, hasta que el suscrito la estableció, basado en estudios realizados sobre esta materia, así como en la observación de sistemas similares que operan en otras Instituciones en las cuales dan rendimiento y completa eficiencia al operar.

Alega la Oficina de Personal que la determinación del costo de la mercadería importada no es función de la Sección de Inventarios, sino de la Contabilidad. No estoy de acuerdo con este criterio. La determinación del costo de la mercadería importada es una función de las proveedurías, en el caso de la Universidad, de la Dirección Administrativa, ya que es ella quien tiene a su cargo todo lo relacionado con la proveeduría.

Ahora bien, dentro de la Dirección Administrativa y de acuerdo con la estructura de la misma, dicho cálculo debe hacerse en la Sección de Inventarios.

Creo conveniente indicar que si no en todas, en casi todas las Instituciones Autónomas del país se fija en los reglamentos de proveeduría como una de sus funciones típicas, la del cálculo del costo de la mercadería importada. Tal es el caso del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo que lo dice expresamente en el punto 5° del artículo 1° inciso a) del reglamento de Proveeduría, el cual puede verse en La Gaceta N° 89 del 23 de abril de 1955.

Dice el encargado de la Oficina de Personal que la médula del problema estriba en el hecho de que en el seno de la Contaduría “hay coordinación deficiente, derivada de una mala distribución de las funciones”. En mi criterio el señor Jefe de la Oficina de Personal desconoce el funcionamiento de las diversas secciones de la Contaduría. En el caso a que él se refiere en su informe al Consejo, la coordinación interdepartamental es eficiente: la Sección de Inventarios y la Contabilidad trabajan en forma casi automática. En los pedidos al exterior como las compras locales, se usa el siguiente sistema: al hacer el desembolso para adquirir un bien susceptible de capitalizar, se procede en dos direcciones: a contabilizar el nuevo activo y a que la Sección de Inventarios abra la tarjeta correspondiente donde se consigna una serie de datos, además del número del cheque con que fue pagado el bien adquirido. De tal manera que la suma de los montos consignados en las tarjetas debe coincidir con el saldo de la cuenta control en el Libro Mayor General de la Universidad excepto en lo que respecta a la cuenta “Mobiliario”, debido a que la Universidad no cuenta con un adecuado sistema de Contabilidad de Costos que ya está preparando esta oficina y que vendrá a solucionar el problema existente entre la Sección de Inventarios y el Taller de Ebanistería a cargo de la Administración de la Ciudad Universitaria.

El sistema de control de activos, implantado por nosotros hace algunos meses, permita a la Sección de Inventarios estar segura de que todos los bienes comprados constan en sus registros y han sido correctamente inventariados.

Analizando cuidadosamente todo este asunto nos damos cuenta de que lo ocurrido al solicitar el nuevo empleado por parte de la Dirección Administrativa de la Contaduría, como al negar la recomendación del mismo por parte de la oficina de Personal, es un enfoque erróneo del problema y una mala interpretación de la forma cómo debe aplicarse una de las funciones encomendadas por el Consejo Universitario a la Sección de Inventarios cual es la de llevar a cabo una revisión anula de todos los bienes propiedad de la Universidad.

Realizar, esta función como pretende el Jefe de la Oficina de Personal y pretendían el Director Administrativo y el encargado de la Sección de Inventarios, es materialmente imposible. Los dos oficiales con que actualmente cuenta la Sección de Inventarios son insuficientes para hacer este trabajo y lo seguirán siendo, ya sea que

se nombre otro empleado; o bien que se segreguen las funciones que señala el Jefe de la Oficina de Personal o aunque solo se dedicasen a ello.

Para cumplir esta función a cabalidad, en el inventario anual deben colaborar todos los funcionarios de la Universidad. La toma anual del inventario se debe hacer en formularios hechos especialmente para este fin, los cuales deben ser remitidos a los señores Decanos, Jefes de Departamento, Jefes de Sección, etc., quienes encargan a sus subalternos de anotar en ellos los bienes que están bajo su responsabilidad. La Universidad posee formularios para este fin que fueron hechos por el Prof. Rafael Alberto Zúñiga hace algunos años.

La Proveduría Nacional en su reglamento establece lo siguiente: Artículo 46 “Cuando el Departamento lo estime conveniente, podrá proceder a una verificación de los inventarios, pero en todo caso deberá hacerlo una vez al año”. Esto no significa que los empleados de la Sección de Inventarios de la Proveduría Nacional van a todos y cada una de las dependencias públicas a verificar el Inventario. El artículo N° 47 de dicho reglamento confirma la tesis sustentada por esta oficina. “El departamento de Proveduría enviará periódicamente un resumen de los diferentes inventarios a la Contabilidad Nacional. Además suministrará formularios especiales a las diferentes dependencias del Estado para que éstas suministren a fin de cada año, un detalle del Inventario de bienes en su poder, del cual deberán enviar copia a la Contraloría General.”

En realidad, pues, lo que hace falta es, simplemente, una reglamentación adecuada para la toma anual del Inventario que contemple los principios generales enunciados en este informe, para ser sometida luego a la consideración del Consejo Universitario.

No omito manifestar que tanto el Director Administrativo de la Contaduría como el oficial encargado de la Sección de Inventarios están anuentes a elaborar normas que vengán a regular la toma del Inventario Anual ya que consideran que esto viene definitivamente a resolver el problema. Personalmente estoy en la mejor disposición de colaborar en ese sentido siempre y cuando el Consejo Universitario lo estime conveniente.

Con la debida consideración me suscribo de usted.

Atto. S.S.

F. Murillo B.

Director Técnico de la Contaduría

ANEXO 2

ACTA N°967

San José, Diciembre 17 de 1958

Sr. Lic. don Rodrigo Facio
Rector de la Universidad

Pte.

Estimado señor Rector:

Siendo este el primer año en que los egresados del primer curso de la Facultad de Ciencias y Letras continúan estudios en las diversas Escuelas profesionales, creo de interés, tanto en lo que respecta a dicha Facultad como a las demás, y concretamente a la Facultad de Derecho, hacer un análisis comparativo del resultado obtenido en nuestra Escuela en los exámenes verificados este año con el grupo del primer curso y el resultado de los años de 1956 y 1955, ya que en 1957 no tuvimos lecciones en el primer año.

Si de algún interés se estiman los datos incluidos en esta comunicación, tal vez sería de conveniencia conocer un estudio similar de las otras Facultades, para evaluar con exactitud la calidad del grupo estudiantil que en 1958 llegó a las diversas Escuelas profesionales.

Del cuadro comparativo que le acompaño, aparece que el porcentaje de alumnos aprobados, obtenido por el grupo que este año cursó el primero profesional en la Facultad de Derecho, fue inferior al obtenido por los grupos de los dos años anteriores. Este dato se anota en la segunda columna del cuadro adjunto.

La diferencia de rendimiento del grupo de este año, puede tener varias justificaciones y puede también ser originada por circunstancias diversas que luego analizarán.

Como justificación de un menor rendimiento, podría tal vez aducirse el hecho de que si bien este año el programa de estudios comprendía como en los anteriores, cinco materias, dos de ellas eran distintas; Sociología e Historia de la Cultura, en las que el porcentaje de alumnos aprobados era muy alto en los años anteriores, pasaron a la jurisdicción de la Facultad de Ciencias y Letras, y en su lugar los alumnos recibieron Derecho Penal I Curso e Historia del Derecho, que por ser materias más especializadas, dieron un porcentaje de aprobados un tanto inferior al de aquellas otras asignaturas.

Las causas o circunstancias diversas que puedan haber influido en ese desempeño, aparte de la indicada, creo yo que deben ser motivo de estudio.-Sin pretender encontrar la solución a punto tan delicado, y con el único propósito de ayudar al estudio que al respecto pudiera hacerse, para que si de él apareciera que algún cambio es necesario, sea en la Facultad de Ciencias y Letras, sea en las Facultades profesionales, se lleve a cabo y se perfeccionen los sistemas vigentes, voy a permitirme puntualizar las siguientes posibles causas, advirtiendo que las enuncio después de oír la opinión de algunos alumnos del grupo de este año sobre los motivos que pudieron producir un deficiente rendimiento en algunos de sus compañeros:

a) SISTEMA O MÉTODO DE ENSEÑANZA DISTINTO EN ALGUNAS ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS CON EL DE LA FACULTAD DE DERECHO.-

Algunos estudiantes con quienes conversé me dieron la impresión de que el sistema docente de la Escuela de Derecho, comparado con el que ellos conocían en algunas asignaturas de la Facultad de Ciencias y Letras, les había desconcertado un tanto.

En nuestras asignaturas es preciso pedir la estudiante definiciones y opiniones concretas de autores sobre temas determinados e inclusive el texto exacto de la ley en algunos casos; sabido esto, puede el estudiante criticarlo y hasta sugerir su propia versión de la institución que analice, pero no antes; esto parece que contrasta con el sistema, que se me dijo, es seguido en algunas asignaturas de Ciencias y Letras, Filosofía principalmente, en que el criterio u opinión del estudiante puede prevalecer sobre las definiciones y opiniones citadas de los autores, si son sostenidas con propiedad, para efecto de la aprobación del curso.-

Estoy de acuerdo en que un estudiante universitario no ha de ser un memorizador. La comprensión de la materia, de una manera general, sin mucho adorno si se quiere, pero a base de sólidos conocimientos fundamentales, es lo que importa. Pero el estudio del Derecho, no puede prescindir totalmente de las definiciones ni de las opiniones de autores, ni del texto concreto de la ley. Una cierta dosis de este tipo de estudios es necesaria.

Sin pretender en absoluto indicar caminos, creo que debe ponerse énfasis en alguna parte del curso de estudios generales de Ciencias y Letras, en el hecho de que las Escuelas profesionales pueden necesitar este tipo de conceptos, para que el alumno no deje de entrenar su capacidad intelectual en ese sentido y no sufra un desconcierto perjudicial al ir a estudiar en concreto los temas de su profesión.

b) LOS TRIBUNALES DE DERECHO SON MAS RIGUROSOS

La expresión usada por alguno de los estudiantes fue la de que los tribunales de exámenes de Derecho son más “pesados” que los de Ciencias y Letras.

Si esto fuera cierto, convendría ser más exigente en los tribunales de Ciencias y Letras? O debe Derecho exigir menos en las pruebas finales?

Como comentario a estas interrogantes vale observar que hay ciertas materias en nuestra Facultad, como lo es el Derecho Romano, que tiene integrados sus tribunales desde hace varios años con los mismos profesores. El resultado obtenido en esta asignatura da un 45% de alumnos aprobados en examen, este año, contra el 70% y el 72% de los dos años anteriores.

Eso podría significar que el Tribunal de Derecho Romano, siguiendo una misma línea de conducta y con un criterio uniforme, encontró mucho menor rendimiento en este año que en los anteriores.

c) LOS ALUMNOS LLEGARON CON LA IDEA DE QUE EL ESTUDIO EN LA ESCUELA DE DERECHOS IBA A SER MUY FÁCIL.-

Una errónea impresión de que el estudio en determinada Escuela, pueda ser muy fácil, indudablemente puede aflojar en los muchachos la intensidad de la preparación y el interés inicial. No mucho tiempo duró esa impresión según algún alumno consultado, pues al ver los programas concretos elaborados por la Facultad y al recibir la calificación en sus primeros exámenes escritos, se dieron cuenta de que las cosas iban en serio; pero pudo afectar esta impresión a los estudiantes al menos en su primer bimestre de lecciones.-

Por razones que no son del caso analizar aquí, existe una arraigada cuanto errónea creencia en nuestro medio, de que el estudiante de Derecho es un mal estudiante; de que la Escuela no exige mucho y de que es fácil obtener el título de abogado. Todas esas faltas apreciaciones, perjudican grandemente al estudiante que inicia sus pasos en la Escuela de Derecho.

Me parece que debe hacerse una campaña seria y sincera entre los estudiantes de la Escuela de Ciencias y Letras sobre la importancia de los estudios de Derecho; sobre su trascendencia y repercusión a través de sus egresados en la vida del país; sobre lo exigente de sus materias, para que así se vayan despejando con el tiempo los equívocos y no halla que lamentar confusiones contraproducentes.

d) LA ASISTENCIA LIBRE EN LA FACULTAD DE DERECHO.

En nuestra Escuela tenemos una especie de asistencia libre, autorizada desde hace algunos años por el Consejo Universitario. Se computan las ausencias; pero nadie pierde el año por ausencias exclusivamente. La ausencia viene a ser un factor que el Profesor toma en cuenta para la fijación de sus notas de concepto, junto con el rendimiento de los exámenes escritos, los trabajos de investigación y el interés demostrado en clase por el alumno.

Es de presumir que algunos estudiantes, al verse libres de peligro de que las ausencias contaran para perder el curso, dejaran de concurrir en forma asidua a las lecciones, con el consiguiente perjuicio para ellos.

Es este un punto en que nosotros debemos hacer hincapié con los nuevos alumnos y explicarles, tal vez con más claridad que en ocasiones anteriores, las consecuencias que una conducta como la apuntada puede tener para ellos; trataremos de obtener un mejor resultado en este sentido en el año próximo.

.....

Del cuadro que acompaño, aparece que el total de alumnos aprobado fue de un 80% en los exámenes realmente efectuados en 1955, y de un 65% de la totalidad de exámenes que debió realizarse. -Esos mismos porcentajes en el año de 1956 fueron del 80% y del 56% respectivamente; y en el año de 1958 han sido del 64% y del 46% respectivamente, lo que evidencia una diferencia sensible en el porcentaje de alumnos aprobados este año, con relación a los anteriores.-

Debo aclarar que los datos tomados lo han sido de los libros de actas de la Escuela de Derecho y que los porcentajes están dados en números globales; y que todos los cálculos, dado que carecemos de las máquinas calculadoras necesarias, deben entenderse como dicen los contabilistas "salvo error u omisión".

Del análisis del cuadro en referencia aparece que la única materia de los años 1955 y 1956, hoy común al grupo de este año, en el que porcentaje no varió sensiblemente, fue la de Teoría del Estado. El profesor de esa materia Lic. Carro, me ha manifestado que muchos de los alumnos aprobados lo fueron más por concepto que por el rendimiento en el examen, ya que el hecho de haber trabajado con él en labores de seminario hizo subir la nota de concepto a algunos de ellos; también me indicó que notando un nivel general un poco más de bajo al de años anteriores, en el grupo que examinaba, había dejado de lado ciertas preguntas sobre temas difíciles que podrían haber alterado esos resultados.

Debo por último manifestar que en el grupo aludido hay alumnos muy buenos; excelentes. Estos alumnos son pocos: pero precisamente por su inquietud y su deseo de superarse, nos dieron la impresión al inicio del año, de que contábamos con un conjunto de alumnos excelentes en su totalidad. El avance de los cursos puso en claro que era una minoría selecta la que impresionaba tan favorablemente.

Estos buenos alumnos no tuvieron tropiezo alguno en los exámenes y en su mayoría ratificaron las buenas notas de concepto obtenidas de sus profesores.

Para terminar señor Rector, quiero recalcar el hecho de que no me anima otro propósito al presentar a V. los datos contenidos en este informe, que de contribuir modestamente a que la Universidad obtenga un mejor resultado en la alta misión que le incumbe.

Soy de los primeros en reconocer lo valioso que es para la Universidad el establecimiento de la reforma que dio lugar a los cursos de estudios generales en la Facultad de Ciencias y Letras, y por eso mismo, no debe mal interpretarse mi actuación y juzgarla como una labor enjuiciamiento a ese Departamento; mal podría eso hacerse a base de un único y difícil año de trabajo. Si hay que remediar algo, sea en los estudios generales, sea en nuestras escuelas profesionales, o si por el contrario los hechos anotados no deben ser objeto de especial preocupación, son cosas desde luego que dirán quienes se aboquen al estudio de la situación, si V. estima que eso se amerita.

Del señor Rector con toda consideración y estima.

Rogelio Sotela
DECANO

<u>ASIGNATURA</u>	<u>APROB.</u>	<u>Porct.</u>	<u>APLAZAD.</u>	<u>AUSENTES</u>	<u>Portct.</u>	<u>Total</u>
			<u>1955</u>			
Derecho Romano	36	70%	15	22	49%	
Introducción al Der.	49	81%	11	20	61%	
Teoría del Estado	35	76%	11	17	55%	
Sociología	55	90%	6	0	90%	
Hist. de la Cult.	48	82%	10	4	77%	

Tomando en cuenta los exámenes efectivamente realizados, el 80% aprobó-

Tomando en cuenta la totalidad de exámenes que debieron efectuarse, el 65% aprobó.-

Derecho Romano	36	72%	14	28	46%
Introducción al Der.	35	71%	14	24	47%
Teoría del Estado	34	72%	13	23	49%
Sociología	50	89%	6	10	75%
Hist. de la Cult.	47	94%	3	22	65%

Tomando en cuenta los exámenes efectivamente realizados, el 80% aprobó.

Tomando en cuenta la totalidad de exámenes que debieron efectuarse, el 56% aprobó.

1957

No hubo primer año en la Facultad

1958

Derecho Romano	15	45%	18	14	31%
Introducción al Der.	21	65%	11	10	50%
Teoría del Estado	24	70%	10	16	48%
Derecho Penal	25	80%	6	15	54%
Historia del Derecho	22	61%	14	9	49%

Tomando en cuenta los exámenes efectivamente realizados, el 64% aprobó.

Tomando en cuenta la totalidad de exámenes que debieron efectuarse, el 46% aprobó.

ACTA N° 977

ANEXO N° 3

N° F. M. 85-58

San José, 18 de Diciembre 1958

Señores
Miembros del Honorable
Consejo Universitario
Presente.-

Estimados señores:

La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, conceptuando conveniente para el desarrollo y trabajo de la misma, recomienda al Honorable Consejo Universitario se nombren cuatro profesores asociados para medicina y cuatro para cirugía.

Adjunto me es grato remitir a ustedes: 1) Las condiciones para llenar plazas de Profesores Asociados de la Escuela de Medicina y 2) Método de Selección de Candidatos.

Del honorable Consejo Universitario, muy atentamente.

Dr. Antonio Peña Chavarría
Decano Facultad de Medicina

LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA ABRE CONCURSO
PARA LLENAR OCHO PLAZAS DE PROFESORES
ASOCIADOS DE LA ESCUELA DE MEDICINA:
CUATRO PARA LA CÁTEDRA DE MEDICINA
CUATRO PARA LA CÁTEDRA DE CIRUGIA

CONDICIONES:

1 Pueden participar en el concurso los médicos incorporados en el colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

2 Las solicitudes deben hacerse en papel universitario, indicándose la Cátedra para la que se desea concursar.

3 Los concursantes se comprometen a aceptar, caso de que así lo resuelva la Universidad oportunamente, ser enviados al exterior a realizar estudios de método de enseñanza y de investigación y servir, a su regreso, en la Escuela de Medicina con un contrato por el término de 5 años. A cada uno de los elegidos se le brindará igual oportunidad para realizar los estudios antes mencionados.

4 El concursante se compromete a dedicar un mínimum de medio tiempo (4 horas diarias) a la Universidad, una vez que inicie sus funciones docentes.

5 La solicitud debe acompañarse de los siguientes datos debidamente certificados y autenticados.

a) Nombre y apellidos, edad, estado civil; si casado nombre del cónyuge y número de hijos a su cargo.

b) Tres fotografías tamaño pasaporte.

c) Certificado de Salud.

ch) Estudios, grados y títulos académicos; copia fotostática de los diplomas universitarios y de los otorgados por colegios profesionales.

d) Nómina de publicaciones con ejemplares de las mismas.

e) Nómina de conferencias dictadas.

f) Participación en Congresos de carácter científico o universitario.

- g) Idiomas que habla, lee o escribe.
- h) Experiencia como investigador
- i) Experiencia en la docencia, universitaria o de otra índole.
- j) Nómina de posiciones públicas desempeñadas o de cargos en Universidades u otras Instituciones culturales o científicas.
- k) Experiencia en la respectiva carrera profesional. Para cirugía se solicita el récord operatorio clasificado.
- l) Nómina de premios o distinciones obtenidas por estudios, actuaciones o trabajos universitarios, científicos o profesionales.
- m) Nómina de organizaciones universitarias, científicas o profesionales de que es o ha sido miembro.
- n) Nombre y dirección de tres profesionales universitarios que puedan dar referencias personales sobre los concursantes.
- o) Cualquier otro dato o certificación que contribuya a demostrar la idoneidad del concursante.

6 Las solicitudes deben ser enviadas a: Escuela de Medicina, Ciudad Universitaria.

MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

<u>Base de Selección</u>	<u>Puntos Testigo</u>	<u>Puntos Máximo</u>
<u>EDAD</u> , 35 a 40 años, rebajando 2 puntos cada año que se aleje de esos límites	10	10
<u>TÍTULOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS</u>		
Doctorado en Medicina o su equivalente reconocido	20	20
Doctorado en ciencias	15	15
Licenciatura u otros, en ciencias	10	20
Especialidades, nacionales y extranjeras	10	20
Estudios Post-graduados	5	10

<u>EXPERIENCIA DOCENTE</u>		
Universitaria cada año	5	25
No universitaria cada año	5	10
<u>EXPERIENCIA INVESTIGACIÓN</u>		
Cada 100 horas certificadas por un Centro de Investigación reconocido, hasta	2	10
Publicaciones originales en el campo de la especialidad en la que se participa, hasta	2	25
Publicaciones originales en general, hasta	2	25
Trabajos inéditos (manuscrito terminado, hasta	1	10
<u>CONFERENCIAS DADAS</u> (Médicas o científicas), hasta	1	10
Oportunamente se llamará a concurso para profesores agregados para especialidades médicas y quirúrgicas.		
<u>TRABAJOS PRESENTADOS A CONGRESOS</u> (médicos o científicos, nacionales e internacionales, hasta	2	50
<u>PREMIOS CIENTÍFICOS</u>		
Nacionales	5	25
Extranjeros	10	50
<u>IDIOMAS</u> , Habla y escribe	5	20
Lee	2	10
<u>MIEMBROS SOCIEDADES CIENTÍFICAS</u>		
Nacionales (cada sociedad), hasta	1	5
Extranjeras (cada sociedad), hasta	2	10
<u>EXPERIENCIA PROFESIONAL</u>		
Años de Servicio Hospitalario, cada año	1	20
Escalafón Hospitalario, posición más alta alcanzada por él (2 interno, 4 reciente, 6 pre-asistente, 8 asistente, 10 Jefe-Clinica, 12 Jefe Servicio		12
Operaciones mayores (concepto sobre el récord operatorio), solo para cirujanos, hasta		75
<u>REFERENCIAS PERSONALES Y OTROS DATOS</u>		
Recomendaciones y datos que contribuyan a demostrar la idoneidad del concursante, a juicio del Comité de Selección, hasta		20

ACTA 977

ANEXO N° 4

PROPOSAL FOR A CONTINUING RELATIONSHIP BETWEEN THE UNIVERSITY OF COSTA RICA AND THE UNIVERSITY OF KANSAS:

This proposal is based upon two fundamental matters of concern for the universities noted above.

(A) The University of Costa Rica seeks to strengthen the quality and quantity of studies in the Faculty of Science and Letters. This faculty stands at the very core of the continuing development of the University of Costa Rica not only by supporting programs in the various professional schools but also because it is conceived to be the center of a new trend in liberal education in the University of Costa Rica. In this connection, it can be said that the University of Costa Rica has taken leadership in Latin America in this concept. For example, every student who enters the University of Costa Rica now, regardless of the direction of his studies (engineering, medicine, law, etc.) must have certain common courses within the Faculty of Science and Letters.

Furthermore, in terms of industrial and economic development of the country, it is quite clear that a strengthened effort in such fields as chemistry, physics, geology, mathematics, etc., is quite as necessary as strength in the several professional disciplines such as medicine, engineering and agriculture; indeed strength in these fields is indispensable.

The University of Costa Rica and its sister institutions in Latin America have received aid in their aspirations but almost entirely in the specialized professional disciplines (agriculture, medicine, etc.) mainly through I.C.A. But the disciplines located within the Faculty of Science and Letters have not had this same help available. Yet in some respects strength in these disciplines is even more important.

(B) The University of Kansas is well aware of its obligations to strengthen studies of its graduate students and faculty in matters relating to Latin America in such various fields as literature, political science, archaeology, anthropology, history, etc. One finds in the University of Costa Rica a lively, emerging institution of high quality, modern notions and enlightened leadership, which would very much like to develop intimate and continuing relationships with this institution.

Accordingly, the two universities propose the establishment of the following program:

(1) Funds to provide travel, subsistence, etc., for five Costa Rica graduate students at the University of Kansas annually, \$3.000 each total \$15.000

It is proposed that these individuals will be students picked by the faculty of the University of Costa Rica and officially approved by the graduate faculty of the University of Kansas, for training leading either to the M.A. degree or the Ph.D degree at the University of Kansas. It is expected that these individuals, upon completion of their work, will return to the faculty of University of Costa Rica. These individuals will be concentrated mainly in the fields of Chemistry, physics, mathematics, geology, the various biological disciplines, pharmaceutical chemistry--but not necessarily limited thereto.

(2) Funds to provide brief (one to five months) teaching and exploratory visits on both campuses by members of the faculty of both institutions -\$10.000

Here is conceived the notion that a member of the faculty of the University of Kansas, for example, could spend one semester in Costa Rica, lecturing in a specific field and perhaps assisting in developing a new type of laboratory program, etc. Conversely, a member of the faculty of the University of Costa Rica could come to Kansas to lecture for a semester in Spanish literature, Latin American history, etc.

It is expected that the institution may provide part of the stipend of these professors as a matter of simply providing a salary for services rendered.

(3) Funds for equipment at the University of Costa Rica, \$10.000.

Experience has shown that for a Faculty of Arts and Sciences to develop a lively, progressive and meaningful program, the members of that faculty must have research and creative interests of a continuing nature. To be specific, if a member of the faculty of the University of Costa Rica were to come to the University of Kansas and, after three or four years of work here earns the Ph.D. degree with his field of work in solid state physics, he might have to consider returning to the University of Costa Rica with no equipment with which to pursue further this specialized research talent on his own.

In order to mitigate against this likelihood, which can do such violence to the enthusiasm of a university teacher in the basic sciences, it is proposed that this graduate training program be tied to the availability of modest purchases for research equipment in the Faculty of Science and Letters at the University of Costa Rica. Annual Total \$35.000.

In order to guarantee at least two “crops” of Ph.D. candidates, it is proposed that this program be implemented for an eight-year period, thus the total requested is \$280.000.

Because of the importance of this program to the University of Costa Rica and to the University of Kansas, it is further proposed that the program will be under the direction and supervision of the Rector of the University of Costa Rica and the Chancellor of the University of Kansas.

We dare to believe that this tipe of relationship between North American and Latin American higher education, not specifically related to any one discipline, is almost unique, yet strikes at the very heart of what is required to strengthen the base of Latin American higher education and to provide greater opportunity of Latin American study and training for North American Historians, political scientists, etc. To put it another way, it is suggested that the implementation of this proposal might set a new type of example which, if successful, might then be expanded to agencies of government, etc., and broader segments of both Latin American and North América higher education.

(Signed) Rodrigo Facio-Rector
University of Costa Rica

(Signed) Franklin D. Murphy-Chancellor,
University of Kansas

December 8, 1958

ACTA N° 977

ANEXO N° 5

20 de diciembre de 1958

Señor
Lic. don Rodrigo Facio
Rector de la Universidad
Su Despacho.

Estimado señor Rector:

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario, según el artículo 33 de la Sesión N° 974 del primero del mes en curso, el Consejo Directivo de esta Facultad conoció en dos sesiones el dictamen de la Comisión de Reglamentos referente a la aplicación del artículo 71 del Estatuto Orgánico de la Universidad, que figura como parte del Anexo N° 2 del Acta de la sesión N° 972 del mismo Consejo Universitario.

El Consejo Directivo acordó informar muy respetuosamente que considera que las recomendaciones contenidas en el dictamen de la referida Comisión de Reglamentos, en vez de una adición al artículo 71 del Estatuto Universitario, podrían mejor constituir parte de una reglamentación especial sobre la aplicación de lo que dispone dicho artículo. Y que convendría adicionar dicha reglamentación con otros incisos que tomen en cuenta los aspectos de carácter más académico de la labor de un profesor; y tomen en cuenta también el procedimiento a seguir en los casos de cátedras colegiadas, como existen en la Facultad de Ciencias y Letras.

Como consecuencia de lo anteriormente dicho, el Consejo Directivo aprobó, en la sesión del 17 del presente mes una serie de sugerencias para elevarlas muy atentamente a conocimiento del Consejo Universitario sobre el asunto en cuestión. Tengo mucho gusto en remitirle adjuntas esas sugerencias aprobadas, junto con la copia del dictamen de la Comisión de Reglamentos que tratan de complementar esas sugerencias.

En esta oportunidad me suscribo de usted, con mi mayor consideración y aprecio, seguro servidor.

J. J. Trejos Fernández
DECANO

FACULTAD CENTRAL
CIENCIAS Y LETRAS

3) ADICIÓN AL ARTICULO 71 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO:

(Propuesta por la Comisión de Reglamentos)

La Comisión estimó importante la sugerencia de la Facultad de Ciencias y Letras para reglamentar en debida forma la ratificación que debe hacerse del cargo de profesor titular, después de 3 años de ejercicio. Sugiere la Comisión que después del primer párrafo se acondicione el artículo en referencia así:

“El procedimiento para obtener esa ratificación será el siguiente:

El profesor deberá dirigirse al Decano de la Facultad respectiva, por escrito, solicitando esa ratificación y haciendo una exposición pormenorizada de las actividades que ha venido desarrollando.

En dicha exposición hará el profesor las sugerencias que estime convenientes con relación al programa de la asignatura que sirve; también comentará el resultado que se haya obtenido con el uso de la bibliografía por él indicada y hará las sugerencias que estime pertinentes. Deberá acompañar a su solicitud un informe del Director Administrativo de la Contaduría de la Universidad, sobre las ausencias a lecciones, exámenes, sesiones de Facultad y Asamblea en que hubiera incurrido durante el período de su interinato, y sobre el hecho de si hubo o no excusa al respecto.

Con esos elementos de juicio, y el informe personal que deberá rendir al Decano, el Consejo Universitario se pronunciará sobre la solicitud de ratificación del nombramiento”.

... (lo demás igual, sea el párrafo que dice: “Mientras dure la interinidad, todo profesor podrá ser removido por el Consejo, libremente y sin responsabilidad)

SUGERENCIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS PARA AMPLIAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SOBRE LA APLICACIÓN DEL ART. 71 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO/

1) Conviene establecer que las solicitudes para la ratificación de los nombramientos, deben presentarse a los Decanos dentro de los tres meses anteriores al vencimiento de cada período de interinidad. Presentada una solicitud en ese lapso, el

nombramiento interino respectivo se podría tener por prorrogado hasta la fecha en que el Consejo Universitario se pronuncie sobre la solicitud.

2) La no solicitud de ratificación de su nombramiento, por parte de un profesor, debería implicar la terminación de sus servicios en la cátedra respectiva, al vencer el período de interinidad.

3) Con base en los datos recibidos con respecto a una solicitud, el Consejo Universitario debería estar en capacidad de:

a) Ratificar en nombramiento

b) Prorrogar la interinidad hasta por dos años adicionales.

c) Denegar la ratificación.

4) Es conveniente también aclarar que el período de tres años de interinidad se cuenta como lapso de servicio en la cátedra y no necesariamente desde la fecha del nombramiento original.

5) El informe del Decano al Consejo Universitario, que menciona el dictamen de la Comisión de Reglamentos, constituirá el documento principal para la resolución del Consejo Universitario en cada caso. En consecuencia, en la preparación de dicho Informe, el Decano debería, a su vez, obtener una información tan amplia como le sea posible. Además de los aspectos referidos en el Dictamen, el informe del Decano podría abarcar primordialmente datos y apreciaciones sobre:

a) La capacidad didáctica del profesor y los materiales que haya preparado para el mejor aprovechamiento de su enseñanza por parte de los alumnos, así como para la calificación del trabajo de los estudiantes.

b) La labor de investigación llevada a cabo por el profesor y las publicaciones que haya realizado; esas investigaciones pueden versar, incluso, sobre aspectos de su docencia.

c) La participación que haya tenido en las actividades de la cátedra y del Departamento, abarcando conferencias, seminarios, comisiones e informes presentados.

Si se trata de Facultades con Departamentos, el Decano deberá solicitar informes a los Directores de los Departamentos y éstos, si se trata de cátedras colegiadas, a los Directores o Coordinadores de las mismas.

6) En varias de las cátedras colegiadas de Ciencias y Letras, el Consejo Universitario estableció un orden de prioridades para el servicio de las mismas. Es conveniente tomar en cuenta este hecho para las ratificaciones en cuestión, quizás estableciendo que:

a) Los profesores que adquieran inamovilidad tengan prioridad sobre los interinos.

b) Las prioridades en la ratificación de los nombramientos sustituyan el orden previamente existente en cuanto a prioridades.

c) Si se resuelven simultáneamente varias solicitudes de ratificación, el Consejo Universitario establezca el orden de prioridades que se aplicará en el futuro con respecto a los servicios de los profesores cuyo nombramiento se ratifica.

d) Para lo que se dispone en los incisos b) y c), debe considerarse como fecha de la ratificación el día siguiente a aquél en que terminó el período de interinidad.

d) Para lo que se dispone en los incisos b) y c), debe considerarse como fecha de la ratificación el día siguiente a aquél en que terminó el período de interinidad.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 29, folio 233, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.